

Certificado: RESPUESTA A REQUERIMIENTO JUDICIAL BZ: 2022_9846174 - C.C. 42997893-RAD -05001311000220190036900

Comunicaciones Oficiales <comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co>

Mié 27/07/2022 15:03

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 ***Certimail: Email Certificado***Este es un Email Certificado™ enviado por **Comunicaciones Oficiales**.

Buen día

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 806 del 04 de Junio de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.”*

En especial el artículo 1 establece: *“Este decreto tiene por objeto implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria (...)”.*

Como consecuencia de lo anteriormente descrito, me permito allegar respuesta al requerimiento elevado dentro del siguiente proceso:

Proceso N.º: 05001311000220190036900
Demandante: ANSENETTS RAMIREZ OSPINA
Identificación: C.C. 42997893
Oficio N.º: 130 del 18 DE JULIO DE 2022
Tipo de Trámite: Requerimiento Judicial

Gracias por su colaboración

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co **es de uso único y exclusivo para el envío de respuestas a requerimientos judiciales**. Este correo electrónico **NO** se encuentra disponible para la radicación de requerimientos judiciales o acciones de tutela por parte de los Despachos Judiciales, así como tampoco para atender las solicitudes de los ciudadanos. Es preciso señalar, que la radicación por parte de los Despachos Judiciales se debe continuar efectuando a través del buzón de notificaciones judiciales - Colpensiones notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

Cordial saludo



Dirección de Procesos Judiciales
Grupo de Requerimientos Judiciales
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

Bogotá D. C., 27 de julio de 2022

REQUERIMIENTO
BZ: 2022_9846174

Señores:

JUZGADO SEGUNDO FAMILIA DE CIRCUITO DE MEDELLÍN
CARRERA 52 NO. 42-73
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

REFERENCIA: **Proceso N.º:** 05001311000220190036900
 Demandante: ANSENETTS RAMIREZ OSPINA
 Identificación: C.C. 42997893
 Oficio N.º: 130 del 18 DE JULIO DE 2022
 Tipo de Trámite: Requerimiento Judicial

JOSÉ ÁNGEL URIAS MENDIETA GUERRERO, en mi calidad de Profesional Máster, Código 320, Grado 08 con asignación de funciones del cargo de Director, Código 130, Grado 06, de la Dirección de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, conforme el Memorando GTH – 2317 del 24 de junio de 2022 de la Gerencia de Talento Humano y Relaciones Laborales de Colpensiones, remito certificado expedido por la Dirección de Nomina de Pensionados, correspondiente a **ANSENETTS RAMIREZ OSPINA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **42997893** de acuerdo con lo solicitado en el oficio de la referencia.

Por consiguiente, solicito de manera respetuosa que de por atendido el requerimiento judicial elevado por su despacho.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en caso de requerir información adicional a la suministrada, le solicitamos hacérselo saber a fin de proceder a dar respuesta oportuna y diligente al requerimiento efectuado por el despacho de la referencia.

Cordialmente,



JOSÉ ÁNGEL URIAS MENDIETA GUERRERO

Profesional Máster, Código 320, Grado 08, asignado con funciones de director de Procesos Judiciales Anexos: Lo enunciado Y Memorando GTH – 2317 del 24/06/2022

Elaboró: capedrazab Analista IV DPJ

Aprobó: MEDELGADOR – Profesional Máster 7 DPJ

	FORMATO DE COMUNICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	CÓDIGO:	GTH-GSA-FMT-020
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	05/05/2020

GTH – 2317

Bogotá D.C., 24 de junio de 2022

PARA: JOSÉ ANGEL URIAS MENDIETA GUERRERO

CARGO: Profesional Máster, Código 320, Grado 08

DEPENDENCIA: Dirección de Procesos Judiciales

ASUNTO: Asignación de funciones

Cordial saludo doctor Mendieta,

Con ocasión de la asignación de funciones que le fue realizada al doctor Miguel Ángel Rocha Cuello, como Jefe de Oficina, Código 140, Grado 07, de la Oficina Asesora de Asuntos Legales, de manera atenta me permito informar que se hace necesario asignarle las funciones del cargo de Director, Código 130, Grado 06, de la Dirección de Procesos Judiciales, de conformidad con lo consagrado en los artículos 31 y 32 del Reglamento Interno de Trabajo, a partir del veinticuatro (24) de junio de 2022 y hasta el veinte (20) de septiembre de 2022.

Para el efecto, la Dirección de Gestión de Talento Humano, verificó que cumple los requisitos para el desempeño del citado cargo según lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

De otra parte, el literal b) de la cláusula segunda de su contrato individual de trabajo, señala: *“...Prestar el servicio antes dicho personalmente, en el lugar del territorio de la República de Colombia que indicare COLPENSIONES y excepcionalmente fuera de dicho territorio cuando las necesidades del servicio así lo exigieren. Por tanto, las partes convienen en que COLPENSIONES podrá, en cualquier tiempo, asignarle a EL (LA) TRABAJADOR (A) otros cargos u oficios distintos y/o destinarlo a cualquier otra dependencia o lugar, temporal o definitivamente, traslado y modificaciones que EL (LA) TRABAJADOR(A) acepta de antemano en el momento de ser contratado, mientras no se desmejoren las condiciones laborales mínimas del TRABAJADOR...”*

Con base en lo anterior y debido a que durante el periodo del veinticuatro (24) de junio de 2022 y hasta el veinte (20) de septiembre de 2022, el doctor Miguel Ángel Rocha Cuello recibirá la remuneración básica mensual correspondiente al cargo de Jefe de Oficina, Código 140, Grado

	FORMATO DE COMUNICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	CÓDIGO:	GTH-GSA-FMT-020
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	05/05/2020

07 y no la del cargo del cual es titular, usted recibirá durante este mismo lapso, la remuneración básica del cargo de Director, Código 130, Grado 06, esto es, la suma de Catorce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cuatro pesos (\$14.459.504).

De antemano, agradezco su disposición en el cumplimiento de las funciones del cargo al que ha sido asignado.

Atentamente,



RICARDO AGUIRRE CÁRDENAS
 Director de Gestión del Talento Humano
 Con asignación de funciones de
 Gerente de Talento Humano y Relaciones Laborales

Copia: Malky Katrina Ferro Ahcar, Asesora 200, Código 01.
 Con funciones asignadas de
 Gerente de Defensa Judicial

Aprobó: Martha Cecilia Suárez Reyes, Profesional Máster, Código 320, Grado 08.
 Con asignación de funciones de
 Directora de Gestión del Talento Humano

Revisó: Camilo Ernesto Salas Quintero, Profesional Máster, Código 320, Grado 08. Gerencia de Talento Humano y Relaciones Laborales
 Sonia Yanet Martínez Venegas, Profesional Máster, Código 320, Grado 08. Dirección de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Ana María Salazar Camacho, Profesional Sénior, Código 310, Grado 04. Dirección de Gestión del Talento Humano

Bogotá D.C., julio 22 de 2022

Doctor

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN

CARRERA 52 No. 42 – 73 OFICINA 302

Medellín, Antioquia

Demandado: JUAN CARLOS Y DIANA CATALINA VELASQUEZ GAVIRIA
Demandante: RAMIREZ OSPINA ASENETTS
Identificación: Cédula de Ciudadanía: 42997893
Tipo Proceso: Declaración de existencia de unión marital de hecho
Proceso: **050013110002 2019 00369 00**
Oficio: No. 0130 del 18 de julio de 2022

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En atención a lo requerido en oficio de fecha 18 de julio de 2022, radicado en La Administradora Colombiana de Pensiones “COLPENSIONES” en julio 18 de 2022, allegado en el reparto de Requerimiento Judiciales para la Dirección de Nómina de Pensionados el día 21 de julio de 2022 es procedente informar lo siguiente:

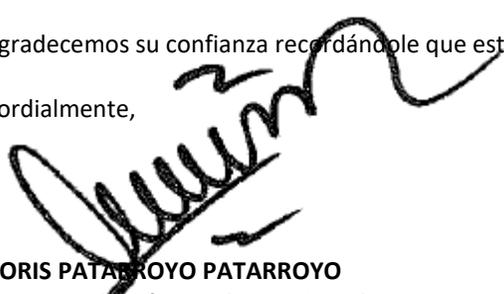
Que revisada la base de datos de la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, se determinó que la señora **RAMIREZ OSPINA ASENETTS**, quien se identifica con la C.C. **42997893**, registra con dirección la **CALLE 45 F No. 80 – 4 de Medellín, Antioquia**.

Es importante señalar que, la señora Asenetts registra como número de teléfono **5884745** y correo electrónico **asero02@hotmail.com**.

Cualquier información adicional que el despacho considere, se atenderá con la mayor oportunidad.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,



DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

Proyectó: Omar Yesid Silva Cortes